



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02507/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Turismo Cahmar Limitada**, Rut N° 76.854.774-2 por término de giro, requerido por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Memorándum N°52 de fecha 09 de Agosto de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejerciendo de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
3. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
4. Decreto Exento N°3958 de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se otorgo patente comercial definitiva a Turismo Cahmar Limitada.
5. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. El D.L. N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
8. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta de solicitud realizada por el contribuyente para dar de baja la Patente.
2. Memorándum N°52 de fecha 09 de Agosto de 2022 la cual informa que "*No se evidencia actividad comercial*".
3. Declaración de Cese de actividad Comercial firmado por funcionario de la Unidad de Inspección.
4. Resumen estado de cuenta por patentes, emitidos por el Sistema de Patentes Comerciales, de fecha 10 de Agosto de 2022.
5. Dictamen N°057488N03 de fecha 16 de diciembre de 2003, que indica lo siguiente.

DECRETO:

1. ELIMÍNESE, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica y a solicitud del Contribuyente:
 - o **Rol N°: 21681**
 - o **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
 - o **Código Actividad:** 791 100 - 791200
 - o **Clasificación:** Actividades de Agencia de Viajes – Actividades de Operadores Turísticos.
 - o **Tipo de Establecimiento:** Casa Matriz
 - o **Nombre de Fantasía:** "Turismo Cahmar"
 - o **Dirección Comercial:** Caracoles N°317, Local 22
 - o **Nombre del Contribuyente:** Turismo Cahmar Ltda.
 - o **Rut:** 76.854.774-2
 - o **Rol Avaluó:** 3463-20
 - o **Propaganda:** -
2. La unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
3. El contribuyente será notificado si existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Notifíquese al contribuyente del presente acto administrativo.
6. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E N°3958	Digital	Ver		
Folio N°42	Digital	Ver		
Memorandum N°52	Digital	Ver		
Declaración de Cese de Actividad Comercial	Digital	Ver		
Resumen de estado de cuenta comercial	Digital	Ver		

SMM/CRD/DAC/CDC/NAP/KSF

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20585957&hash=0a195>